



Asamblea General

Distr. general
22 de abril de 2025
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

59º período de sesiones

16 de junio a 11 de julio de 2025

Tema 5 de la agenda

Órganos y mecanismos de derechos humanos

13^{er} período de sesiones del Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos

Informe del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas

Resumen

El Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas presenta un panorama general de los principales mensajes y observaciones que se formularon en el 13^{er} período de sesiones del Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos, que se celebró en formato híbrido del 25 al 27 de noviembre de 2024. El tema del 13^{er} período de sesiones del Foro fue “Aplicar la ‘combinación inteligente de medidas’ para proteger los derechos humanos en el contexto de las actividades empresariales”.



I. Introducción

1. Desde su primer período de sesiones, celebrado en 2012, el Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos se ha convertido en el mayor evento mundial en su ámbito. Fue establecido por el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 17/4, en la que el Consejo también hizo suyos los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar”¹. El Foro tiene por mandato examinar las tendencias y los problemas de aplicación de los Principios Rectores; promover el diálogo y la cooperación acerca de las cuestiones relacionadas con las empresas y los derechos humanos, incluidos los problemas de determinados sectores o ámbitos de operación, o en relación con derechos o grupos específicos; y definir las buenas prácticas.

2. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) organiza el Foro, y el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas lo guía y preside. El Grupo de Trabajo ha preparado el presente informe de conformidad con la resolución 53/3 del Consejo de Derechos Humanos, en la que este invitó al Grupo de Trabajo a que le presentara un informe sobre las deliberaciones y las recomendaciones temáticas del Foro para su examen.

3. El programa del Foro comprendió 2 sesiones plenarias y 25 sesiones paralelas organizadas por el Grupo de Trabajo, el ACNUDH, asociados externos y otras organizaciones a partir de las alrededor de 200 respuestas recibidas a la convocatoria para la presentación de propuestas de sesiones. El programa de trabajo también incluyó 24 sesiones breves sobre temas de actualidad relacionados con las empresas y los derechos humanos, espacios innovadores para mantener diálogos oficiosos y entablar contactos y dos consultas —una sobre la adquisición y la implantación de programas de inteligencia artificial y otra sobre la migración, las empresas y los derechos humanos— con el fin de fundamentar los siguientes informes temáticos del Grupo de Trabajo al Consejo de Derechos Humanos² y a la Asamblea General³, respectivamente. En el presente informe, el Grupo de Trabajo reseña a grandes rasgos los debates mantenidos en el Foro y los principales mensajes que surgieron en ese contexto durante los tres días. El informe debería leerse junto con el programa, las notas conceptuales del período de sesiones y las grabaciones de las sesiones, disponibles en el sitio web del Foro⁴.

4. El tema del 13^{er} período de sesiones del Foro fue “Aplicar la ‘combinación inteligente de medidas’ para proteger los derechos humanos en el contexto de las actividades empresariales”. Los participantes reflexionaron activamente sobre lo que debía entenderse por “combinación inteligente” ahora y en el futuro, sobre lo que había funcionado y lo que no y sobre la mejor manera para que las combinaciones inteligentes que estaban surgiendo en distintas partes del mundo incorporasen el acceso a mecanismos de reparación como tercer pilar de los Principios Rectores a la vista de los nuevos desafíos.

5. El programa comprendía sesiones específicas por regiones dedicadas a las tendencias, los problemas y las prácticas emergentes en África, Asia y el Pacífico, Europa Central y Oriental y Asia Central, América Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de África y los Estados de Europa Occidental y otros Estados. Se prestó especial atención a la situación de los grupos que corrían un mayor riesgo de sufrir abusos contra los derechos humanos relacionados con las empresas y marginación —como los Pueblos Indígenas, los defensores de los derechos humanos, las mujeres, los jóvenes y los trabajadores migrantes—, haciendo hincapié en prevenir y subsanar las formas interseccionales de discriminación basadas en diversos factores, como el género, la edad, la orientación sexual o la identidad de género, la

¹ A/HRC/17/31, anexo.

² Véase <https://forumbhr2024.sched.com/event/1gevJ/procurement-and-deployment-of-artificial-intelligence-and-the-ungps-consultation-for-the-working-groups-2025-report-to-the-human-rights-council?linkback=grid>.

³ Véase <https://forumbhr2024.sched.com/event/1gett/migration-business-and-human-rights-consultation-for-the-working-groups-2025-report-to-the-un-general-assembly?linkback=grid>.

⁴ Véase <https://www.ohchr.org/es/events/sessions/2024/13th-united-nations-forum-business-and-human-rights>.

nacionalidad, el origen étnico, la condición social, la religión y la discapacidad. El Foro también incluyó varias sesiones temáticas y sectoriales, por ejemplo sobre los vínculos entre la crisis climática, las empresas y los derechos humanos, y entre las empresas, los derechos humanos y la tecnología.

6. El Foro congregó a un número de participantes sin precedentes: casi 4.000 inscritos en total, unos 3.000 para participar de manera presencial y unos 1.000 de manera virtual, que procedían de 156 países y representaban una amplia gama de partes interesadas (véase el cuadro). Además, numerosas personas de todo el mundo accedieron a las sesiones del Foro a través de la TV Web de las Naciones Unidas. Gracias al formato híbrido, un abanico más amplio y diverso de interesados de todas las regiones pudieron seguir esas sesiones. Más del 64 % de los participantes inscritos y más del 59 % de los oradores oficiales se identificaron como mujeres.

<i>Categoría de interesados participantes</i>	<i>Porcentaje</i>
Instituciones académicas	13
Organizaciones de la sociedad civil, partes interesadas afectadas y grupos de Pueblos Indígenas	32
Iniciativas de múltiples interesados	2
Instituciones nacionales de derechos humanos	2
Sector privado (empresas, asociaciones empresariales y sectoriales, consultores, bufetes de abogados, inversionistas)	34
Estados	7
Sindicatos	1
Entidades de las Naciones Unidas/organizaciones intergubernamentales	6
Otros	3

II. Principales mensajes de las sesiones plenarias

A. Sesión plenaria de apertura⁵

7. El 13^{er} período de sesiones del Foro fue inaugurado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, quien destacó las notables dificultades de los tiempos actuales, marcados por la multiplicación de los conflictos, el caos climático y la profundización de las desigualdades, sumados al rápido desarrollo de nuevas tecnologías a menudo carentes de salvaguardias fundamentales. El Alto Comisionado expresó profunda preocupación por los abusos contra los derechos humanos relacionados con las empresas e hizo referencia a los daños ambientales causados por la industria de los combustibles fósiles, la explotación de recursos en zonas de conflicto, la vigilancia ilegal controlada por inteligencia artificial, el desplazamiento forzado de Pueblos Indígenas y las condiciones laborales de explotación que exacerbaban las injusticias. Aunque reconoció los progresos realizados, como la adopción de la Directiva (UE) 2024/1760 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad, y los planes de acción nacionales sobre las empresas y los derechos humanos, el Alto Comisionado subrayó que las medidas voluntarias eran insuficientes y pidió marcos normativos y regulatorios coherentes para proporcionar a las empresas orientaciones claras y asegurar una competencia leal y beneficios tangibles para las comunidades afectadas. También hizo hincapié en la urgente necesidad de proteger a los defensores de los derechos humanos, denunció el aumento de la represión transnacional facilitada por las tecnologías digitales y abogó por economías que priorizaran los derechos humanos y la resiliencia por

⁵ Véase <https://webtv.un.org/en/asset/k1g/k1g47ip0y3>.

encima de las métricas centradas en el producto interno bruto. El Alto Comisionado concluyó instando a los líderes empresariales a que diesen prioridad a la estabilidad a largo plazo frente a las ganancias a corto plazo y a que aprovecharan su influencia para fomentar la paz, la justicia y el desarrollo sostenible, y recordó a todas las partes interesadas que debían actuar de manera correcta y responsable para dejar un legado digno a las generaciones futuras.

8. La Presidenta del Grupo de Trabajo indicó que el 13^{er} período de sesiones de Foro tenía por objeto debatir la aplicación de una combinación inteligente de medidas obligatorias y voluntarias, nacionales e internacionales, para garantizar los derechos humanos en el contexto de las actividades empresariales de conformidad con los Principios Rectores. La Presidenta recalcó que los Estados tenían el deber de proteger los derechos humanos en las actividades empresariales mediante políticas y normativas públicas eficaces, así como de asegurar la rendición de cuentas y una reparación para las personas y comunidades afectadas. Destacó la necesidad de que las políticas fueran coherentes y subrayó que la diligencia debida obligatoria en materia de derechos humanos debía ser una herramienta reguladora clave, especialmente ante acuciantes problemas mundiales como el cambio climático, los conflictos armados y los rápidos avances tecnológicos. La Presidenta recalcó la importancia de fomentar una conducta empresarial responsable a través de iniciativas jurídicas, normativas y del sector privado y asegurar al mismo tiempo mecanismos sólidos de rendición de cuentas. Además, reafirmó que era necesario proteger a los defensores de los derechos humanos, condenó toda amenaza o represalia contra ellos e insistió en que el Foro debía seguir siendo un espacio seguro e inclusivo para un diálogo sustantivo.

9. La Directora Ejecutiva del Pacto Mundial de las Naciones Unidas señaló que se acercaba el 25^o aniversario de la iniciativa e hizo hincapié en la evolución de la agenda sobre las empresas y los derechos humanos, que había dejado de ser un concepto novedoso para convertirse en una práctica ampliamente aceptada —el Pacto Mundial había crecido hasta contar con más de 20.000 empresas participantes—, aunque reconoció que todavía quedaba mucho trabajo por hacer. Subrayó la importancia del enfoque de la combinación inteligente y señaló que algunas empresas habían recurrido a los Principios Rectores para transformar su estrategia, sus actividades y sus resultados, afrontando al mismo tiempo las dificultades persistentes que planteaba la fragmentación de los marcos regulatorios en las distintas regiones. La Directora Ejecutiva señaló que esas dificultades podían ser oportunidades para promover los derechos humanos no solo como imperativo moral, sino también como estrategia para mejorar el rendimiento empresarial y encontrar soluciones sociales innovadoras. Por último, pidió a las empresas que aprovecharan su influencia para moldear valores corporativos, instó a los Estados a que crearan entornos acordes con los derechos humanos y destacó el papel fundamental de la sociedad civil para asegurar la rendición de cuentas e impulsar el progreso.

10. La Subdirectora General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) subrayó que los Principios Rectores tenían como objetivo primordial asegurar la protección de los derechos humanos en las actividades empresariales y proporcionar mecanismos de reparación eficaces a las víctimas. Insistió en que, para lograrlo, se requería la aplicación de una combinación inteligente de medidas a través de un enfoque integrado que conjugase los derechos humanos, las prioridades sociales, las preocupaciones ambientales y el desarrollo económico. La Subdirectora General destacó la aplicación práctica, señaló que era importante contar con una administración laboral sólida, dotarse de mecanismos eficaces de diálogo social y tener acceso a la justicia laboral como componentes esenciales y determinó prioridades emergentes, como la protección social universal, la reducción de una economía informal en expansión y la aplicación de salvaguardias para las nuevas tecnologías y la digitalización. Para concluir, anunció las siguientes iniciativas clave de la OIT, entre ellas la celebración de una reunión técnica en 2025 sobre el acceso a la justicia laboral y la puesta en marcha de una coalición mundial por la justicia social con el fin de acelerar los avances hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

11. El Comisario de Justicia de la Comisión Europea, en un mensaje de video pregrabado, hizo hincapié en la importancia de la diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad y destacó los instrumentos jurídicamente vinculantes adoptados recientemente en el contexto de la Unión Europea, destinados a asegurar la equidad y la coherencia en todo el mercado único. Afirmó que, basándose en marcos internacionales como los Principios

Rectores y las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable, la Unión Europea había adoptado un enfoque equilibrado respecto de la responsabilidad, exigiendo a las grandes empresas que tomaran medidas razonables y, al mismo tiempo, protegiendo a las empresas más pequeñas de cargas indebidas. El Comisario subrayó que el correcto ejercicio de la diligencia debida requería invertir en cadenas de valor y prácticas de compra responsables, con el objetivo último de mejorar las condiciones de los derechos humanos y el medio ambiente a nivel mundial. Recalcó que las prácticas empresariales responsables no solo eran éticas, sino también económicamente beneficiosas, ya que impulsaban la eficiencia, la resiliencia y la competitividad. El creciente impulso internacional en favor de normativas sobre la diligencia debida, como las negociaciones a nivel de las Naciones Unidas sobre un instrumento jurídicamente vinculante, se acogió como una señal de progreso, y la Unión Europea esperaba con interés seguir participando en la elaboración de normas mundiales.

12. La Ministra de Derechos Humanos de la República Democrática del Congo subrayó que la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular la erradicación de la pobreza, la promoción de la justicia social y la protección del medio ambiente, dependía del respeto fundamental de los derechos humanos. Recalcó que los derechos humanos no debían verse como una limitación, sino como un catalizador para fomentar un comercio justo y equitativo. Tras reclamar marcos jurídicos más sólidos en consonancia con las normas internacionales, mecanismos de supervisión reforzados y un mejor acceso de las víctimas a la justicia, instó a emprender acciones concretas y a mostrar una voluntad política firme para que las actividades empresariales contribuyesen al bienestar de la comunidad y, al mismo tiempo, respetasen los derechos humanos.

13. La responsable de las cuestiones relacionadas con la diligencia debida en la OCDE destacó las notables dificultades que planteaba mantener una conducta empresarial responsable y señaló que en ese momento solo estaba bien encaminado el cumplimiento del 12 % de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas. Hizo hincapié en tres áreas esenciales para avanzar: la coherencia en la formulación y aplicación de medidas de política, la cooperación normativa en las cadenas mundiales de suministro y el fomento de una mentalidad de transición. Señaló que el 80 % de los Gobiernos adheridos a las Líneas Directrices de la OCDE había informado sobre actividades de aplicación y que 51 Gobiernos habían establecido puntos de contacto nacionales para que actuasen como mecanismos de reclamación. La oradora anunció el establecimiento de una nueva plataforma normativa en la OCDE para la cooperación sobre la diligencia debida en materia de derechos humanos y subrayó que, para lograr un progreso sustantivo, se requería una mezcla de paciencia y creación de capacidad, especialmente en el caso de las economías en desarrollo y las pequeñas y medianas empresas. Como mensaje principal, recalcó que era importante ir más allá del proceso con el fin de alcanzar resultados cuantificables mediante la fijación de objetivos concretos y el fomento de la participación de las partes interesadas.

14. La Vicepresidenta de Impacto y Sostenibilidad de Cotopaxi reconoció la persistencia de los abusos contra los derechos humanos en las cadenas de suministro y los escasos avances logrados a pesar de la mejora de los procesos de diligencia debida en materia de derechos humanos durante el decenio anterior. Explicó que, a pesar de sus importantes esfuerzos en materia de diligencia debida, su empresa descubría abusos todos los años, y mencionó las prácticas de contratación predatoria, el trabajo infantil, el trabajo forzoso, las situaciones que dejaban a los trabajadores desprotegidos, la creciente repercusión del cambio climático en los trabajadores y el probable impacto perjudicial de los aranceles en los trabajadores. La oradora insistió en que era preciso desplegar esfuerzos, más allá de los emprendidos por las empresas a título individual, con el fin de lograr la colaboración de toda la industria y una normativa pública más estricta. Por último, hizo un llamamiento para que se adoptasen medidas obligatorias que complementasen a las voluntarias.

15. El fundador y coordinador del Center for Orang Asli Concerns subrayó que una combinación inteligente de medidas debía basarse en principios morales, como la responsabilidad compartida en favor del bienestar común. Contrapuso los enfoques indígenas del uso de los recursos, que priorizaban la armonía con la naturaleza, a las prácticas empresariales explotadoras. También señaló que no se reconocía la conexión espiritual de los

Pueblos Indígenas con sus tierras y que los mecanismos de reparación basados únicamente en leyes escritas, que a menudo ignoraban los sistemas jurídicos indígenas, no eran adecuados. Pidió que se nacionalizaran los recursos naturales para evitar su monopolización e instó a los Estados a que promulgaran leyes y políticas equitativas que asegurasen la sostenibilidad y reconociesen los derechos de la naturaleza.

16. El coordinador de la Asociación de Comunidades Indígenas Benet Mosop, que intervino en nombre del Grupo Oficioso de los Pueblos Indígenas, denunció lo que su asociación calificaba de genocidio y ecocidio contra las comunidades indígenas, e hizo hincapié en el desplazamiento y la criminalización sistemáticos de estas por proteger sus tierras y recursos ancestrales. Destacó que algunos proyectos en sectores como la minería y la agroindustria, y las llamadas soluciones climáticas, tales como el comercio de derechos de emisión de carbono y la producción de biocombustibles, habían provocado el desplazamiento forzado de comunidades indígenas de sus tierras. También se refirió a la alarmante violencia contra los defensores indígenas de los derechos humanos y señaló que más del 40 % de los defensores asesinados procedía de comunidades indígenas y que las mujeres defensoras corrían mayores riesgos. En un llamamiento a adoptar medidas urgentes, exigió respeto por los derechos de los Pueblos Indígenas, justicia para los defensores de los derechos humanos que eran víctimas de actos de violencia, protección frente a la explotación disfrazada de acción climática y la adopción de medidas jurídicamente vinculantes para que las empresas rindieran cuentas. El orador concluyó diciendo que no se podía tratar ninguna cuestión sobre los Pueblos Indígenas sin contar con los Pueblos Indígenas.

B. Sesión plenaria de clausura⁶

17. El 13^{er} período de sesiones del Foro concluyó con un intercambio de opiniones entre el Grupo de Trabajo y las principales partes interesadas acerca de las conclusiones más relevantes del Foro. La Vicepresidenta del Grupo de Trabajo moderó la sesión plenaria de clausura.

18. El Presidente del Consejo de Derechos Humanos reflexionó sobre los logros del Foro a lo largo de esos tres días y subrayó la importancia fundamental de aplicar los Principios Rectores para hacer frente a los desafíos mundiales contemporáneos. Hizo hincapié en la interconexión de cuestiones como el cambio climático, los derechos laborales y la rendición de cuentas por las empresas, que trascendían las fronteras nacionales. Instó a los Estados a que cumplieran las obligaciones primordiales que les incumbían en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y velaran al mismo tiempo por que las prácticas empresariales se ajustasen a los Principios Rectores. Asimismo, destacó la necesidad de reforzar la colaboración con las organizaciones financieras y otras entidades de las Naciones Unidas para afrontar los retos emergentes, en particular la profunda repercusión del cambio climático en los derechos humanos.

19. La Embajadora de Australia para la Lucha contra la Esclavitud Contemporánea, el Tráfico de Personas y la Trata de Personas anunció que su país había nombrado recientemente a su primer Comisionado contra la Esclavitud con el fin de mejorar la concienciación al respecto y el apoyo a las víctimas y las empresas. Destacó las iniciativas de colaboración regionales, como el Proceso de Bali sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes, la Trata de Personas y los Delitos Transnacionales Conexos, e hizo hincapié en la promoción de la contratación ética y la transparencia de la cadena de suministro. La oradora insistió en que era importante contar con la participación de diversos actores, como las empresas tecnológicas, la sociedad civil y las víctimas, para hacer frente a la esclavitud contemporánea de forma integral.

20. Una representante del Grupo Oficioso de los Pueblos Indígenas pidió que se respetasen e hiciesen efectivos los derechos de los Pueblos Indígenas y puso de relieve la adhesión a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Criticó las medidas de cumplimiento voluntario y abogó por el establecimiento de marcos jurídicamente vinculantes que asegurasen la rendición de cuentas por los abusos contra los derechos indígenas y ambientales. Asimismo, pidió que se pusiera fin a la

⁶ Véase <https://webtv.un.org/en/asset/k1q/k1qkxsc95f>.

criminalización de los defensores indígenas e hizo hincapié en la protección de las prácticas sostenibles dirigidas por indígenas como soluciones viables a los acuciantes problemas climáticos.

21. La Vicepresidenta para Asia de la Organización Internacional de Empleadores reconoció que las empresas se enfrentaban a un panorama cada vez más complejo en el ámbito de los derechos humanos, en el que la normativa y las expectativas de la sociedad no dejaban de evolucionar. Destacó que las empresas desempeñaban un papel fundamental en el desarrollo de la sociedad y debían respetar los derechos humanos y fomentar al mismo tiempo la innovación y la creación de empleo. Pidió que se pusieran en marcha iniciativas de creación de capacidad dirigidas a las pequeñas y medianas empresas e hizo hincapié en la adopción de enfoques adaptados al contexto local con miras a la aplicación de los Principios Rectores. También subrayó la importancia de un diálogo constructivo e instó a las partes interesadas a que superasen las perspectivas antagonistas y se centrasen en iniciativas de colaboración para generar confianza.

22. El Asesor Global sobre las Empresas y los Derechos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo reconoció los avances logrados en la aplicación de los Principios Rectores en los últimos 13 años, pero afirmó que persistían deficiencias, como la falta de medidas jurídicamente vinculantes y la necesidad de marcos inclusivos. Señaló los riesgos de una gobernanza inadecuada y el desequilibrio de poder entre las partes interesadas. También recalcó el papel del sector financiero en la lucha contra la desigualdad y la necesidad de encontrar soluciones específicas y adaptadas a cada contexto para resolver los problemas existentes, como los efectos adversos del cambio climático en los derechos humanos. Por último, destacó la importancia fundamental de fomentar iniciativas de colaboración para crear prácticas empresariales sostenibles y respetuosas con los derechos.

23. La Jefa de Política Pública Global de Tony's Chocolonely recalcó que era necesario primar la colaboración sobre la competencia al afrontar los problemas relacionados con los derechos humanos y la sostenibilidad en las cadenas de suministro. Subrayó que el logro de un verdadero progreso exigía responsabilidad compartida y transparencia. Destacó la importancia de afrontar problemas como el trabajo infantil y la deforestación atajando la pobreza como su causa fundamental y señaló que las empresas debían centrarse en la trazabilidad social, ambiental y operativa y en una retribución justa que asegurase unos ingresos dignos, garantizando compromisos a largo plazo, apoyando buenas prácticas y fomentando alianzas sólidas con cooperativas locales. Por último, la oradora señaló que un modelo empresarial colaborativo mejoraba la resiliencia de la cadena de suministro, aseguraba la eficiencia de los datos y garantizaba el suministro, al tiempo que permitía a las empresas competir.

24. El Director del Observatorio Latinoamericano de Derechos Humanos y Empresas de la Universidad Externado de Colombia recalcó que era necesario superar los enfoques antagónicos a fin de aplicar los Principios Rectores y equilibrar las obligaciones jurídicas con las perspectivas empresariales a través de un diálogo holístico y multipartito. Abogó por la adopción de medidas vinculantes que complementasen las iniciativas voluntarias, de modo que las consideraciones de mercado y de lucro estuvieran en consonancia con la protección de los derechos humanos y el medio ambiente. Asimismo, pidió una combinación inteligente de medidas para que las empresas rindieran cuentas y subrayó que ninguna empresa debía eludir su responsabilidad de defender los derechos humanos. También se preguntó hasta qué punto podía ser eficaz cualquier medida en un contexto geopolítico complicado.

25. La Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Tailandia destacó la importancia de dar a conocer los Principios Rectores. Puso de relieve la función de las instituciones nacionales de derechos humanos en el fomento de los procesos de diligencia debida y en la resolución de los problemas de acceso a la justicia y a la reparación. Pidió una mayor colaboración transfronteriza y marcos jurídicos más sólidos para que las empresas rindieran cuentas por sus actividades. Por último, subrayó que, para lograr una diligencia debida efectiva en materia de derechos humanos, se necesitaban tanto recomendaciones como obligaciones.

26. El Jefe de Comunicación y Promoción y Asistente Personal del Secretario General de la Organización Central de Sindicatos de Kenya recalcó que era importante aplicar de manera

coherente mecanismos de reparación eficaces tanto a nivel internacional como nacional. Destacó la función de los sindicatos en su colaboración con las organizaciones internacionales para aplicar las normas mundiales a nivel local y pidió el establecimiento de una obligación de diligencia debida en materia de derechos humanos y de mecanismos para garantizar su cumplimiento. Abogó por invertir en el diálogo social, en un sistema tripartito y en mecanismos judiciales para reforzar el acceso a vías de reparación. Por último, el representante insistió en que era preciso reforzar los ministerios de trabajo y asignar a los sindicatos los medios necesarios para hacer frente a los problemas que planteaban la inteligencia artificial y la economía digital, que propiciaban nuevos riesgos de abusos contra los derechos humanos.

27. La Vicepresidenta del Grupo de Trabajo dio las gracias a los oradores, los organizadores, los participantes y los voluntarios. Concluyó su intervención señalando el surgimiento de una tendencia clara: el aumento constante de las obligaciones impuestas a nivel internacional, regional y nacional y de la jurisprudencia de los órganos judiciales y cuasijudiciales a ese respecto. Sin embargo, insistió en que, para que esa legislación fuese efectiva y se aplicase, era preciso proseguir las labores de concienciación y de creación de capacidad, entablar diálogos y proteger a los defensores de los derechos humanos.

28. A continuación se resumen otras enseñanzas extraídas de la sesión de clausura y los debates mantenidos en las sesiones del Foro.

III. Cuestiones de interés

29. Durante una sesión dedicada a la confluencia entre las finanzas, los inversionistas, el marco ambiental, social y de gobernanza y la transición justa hacia sistemas de energía sostenible, los oradores destacaron el papel de la inversión sostenible en lo que respecta al cambio climático, la desigualdad y el acceso a la energía e hicieron hincapié en iniciativas como las plataformas de inversión basadas en la naturaleza, la descarbonización y el desarrollo de energías renovables. Insistieron en que era importante apoyar a las comunidades vulnerables, garantizar resultados equitativos y emplear mecanismos financieros innovadores, como la financiación combinada, para reducir el riesgo de las inversiones. También se puso el acento en la trascendencia de la colaboración público-privada, la obligatoriedad de las evaluaciones del impacto ambiental y social y la financiación directa de las iniciativas de base; los oradores criticaron las “soluciones falsas”, como ciertos proyectos energéticos a gran escala, y abogaron por modelos impulsados por las comunidades como alternativas aplicables a mayor escala. En general, los oradores que intervinieron en la sesión pidieron que se adoptaran enfoques de financiación e inversión inclusivos y transparentes y que se diera prioridad a los derechos humanos, la protección del medio ambiente y la participación activa de los grupos marginados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

30. Durante una sesión sobre la conducta empresarial responsable en el contexto de la inteligencia artificial, los participantes analizaron las dificultades y oportunidades polifacéticas que planteaba la gobernanza de la inteligencia artificial. Según se destacó en los debates, era importante integrar los marcos de derechos humanos, como los Principios Rectores, en el desarrollo y la implantación de la inteligencia artificial. Un orador subrayó la necesidad de una gobernanza inclusiva de la inteligencia artificial, particularmente con el fin de afrontar los riesgos que esta presentaba para los sectores vulnerables de la población, como los niños. Los oradores también hicieron hincapié en la infrarrepresentación de los grupos marginados y abogaron por enfoques globales y multipartitos para mitigar los sesgos y asegurar la equidad. Se mencionó la posibilidad de recurrir a metodologías innovadoras, como las evaluaciones del impacto en los derechos humanos dirigidas por las comunidades, para abordar la repercusión de la inteligencia artificial, mientras que varios oradores pidieron mecanismos de reclamación accesibles y la participación de las partes interesadas. En general, en la sesión se puso de manifiesto la necesidad imperiosa de una gobernanza ética de la inteligencia artificial, así como de transparencia y rendición de cuentas al respecto, junto con iniciativas para fomentar la participación inclusiva en todos los sectores.

31. Durante una sesión dedicada a los litigios climáticos, los oradores estudiaron el ejercicio estratégico de acciones legales para hacer frente a la crisis climática, centrándose en la confluencia entre el derecho ambiental y los derechos humanos. Un orador destacó la necesidad de la creación de capacidad y de que las partes interesadas participasen de forma proactiva en la elaboración de estrategias judiciales prácticas en materia climática, mientras que otros hicieron hincapié en la importancia de la adaptación, la transición justa y la lucha contra las desigualdades sociales a través de una gobernanza climática integral. Los oradores también analizaron casos emblemáticos clave y recalcaron la creciente importancia de los enfoques estructurados de reparación destinados a cambiar las políticas y ampliar el acceso a esos mecanismos de reparación, así como el refuerzo de la rendición de cuentas por los Estados y las empresas. Un orador pidió una justicia interseccional e intergeneracional y destacó que era urgente acometer la transición hacia energías renovables y políticas económicas inclusivas que respetasen los derechos humanos. Otro orador examinó el papel de los litigios climáticos en el cambio de enfoque —del cortoplacismo a la rendición de cuentas a largo plazo— y abogó por la transparencia y por una normativa armonizada que diese prioridad a las comunidades vulnerables. A lo largo del debate, los oradores mencionaron dificultades como el recurso a los procedimientos judiciales para combatir las medidas de lucha contra el cambio climático, la ecoimpostura y la incorporación de los enfoques indígenas o comunitarios para asegurar resultados inclusivos y equitativos en la justicia climática.

32. En una sesión dedicada al instrumento jurídicamente vinculante sobre las empresas y los derechos humanos que estaba elaborando el grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos, los oradores debatieron si se necesitaba un tratado de obligado cumplimiento para subsanar las deficiencias en cuanto a la rendición de cuentas por las empresas y ajustarse a los Principios Rectores e hicieron hincapié en el acceso de las víctimas a la justicia y en la importancia de la participación de las partes interesadas. Los oradores también señalaron que era urgente avanzar en las negociaciones y abogaron por que se celebrasen consultas con mayor frecuencia entre períodos de sesiones. Además, insistieron en la necesidad de reforzar los mecanismos de rendición de cuentas para combatir los abusos en la cadena de suministro, pidieron que el tratado se ajustara a la realidad práctica y a los marcos existentes de la Unión Europea y advirtieron de la posibilidad de que se impusiera una carga desproporcionada a los mercados emergentes. Un orador también subrayó que era importante consultar a las empresas durante las negociaciones para que las obligaciones resultantes fueran factibles; otro pidió la incorporación de las cuestiones ambientales y de derechos humanos y un marco de cumplimiento adaptable para las pequeñas y medianas empresas y recalcó que era primordial contar con derechos laborales, mecanismos de supervisión sólidos y obligaciones de diligencia debida equilibradas. Algunos asistentes expresaron preocupación por el ámbito de aplicación del tratado, las incertidumbres del mercado y las lagunas en materia de lucha contra los abusos en la cadena de suministro. Los oradores respondieron insistiendo en la necesidad de establecer obligaciones proporcionales, una rendición de cuentas en materia ambiental y normas mundiales armonizadas que abordasen los problemas singulares que afectaban tanto a las multinacionales como a las empresas más pequeñas.

33. Durante una sesión sobre los problemas y las oportunidades singulares que se presentaban a las pequeñas y medianas empresas en lo que respecta a la incorporación de la diligencia debida en materia de derechos humanos en sus prácticas, en la que se puso de relieve el papel crucial que desempeñaban en las cadenas mundiales de suministro y en las comunidades locales, los oradores recalcaron que los recursos de las pequeñas y medianas empresas eran limitados, por lo que resultaba esencial proporcionar herramientas accesibles, como la plataforma de empresas y derechos humanos del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y subrayó que era preciso impartir formación práctica. Debatieron sobre cómo las pequeñas y medianas empresas, aunque impulsadas por normativas como la Ley de Diligencia Debida en la Cadena de Suministro de Alemania, se enfrentaban a obstáculos como la escasez de recursos financieros y humanos, la falta de departamentos de sostenibilidad y la necesidad de herramientas y formación adaptadas al contexto local, tal como habían constatado en el Servicio de Asistencia sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Alemania y en la Unidad de Empresas Responsables de Serbia, que

proporcionaban a los trabajadores de pequeñas y medianas empresas materiales y orientación en su lengua materna. Los oradores destacaron que era importante hacer accesibles marcos como los Principios Rectores, aprovechar los recursos existentes —como el verificador de riesgo de responsabilidad social empresarial elaborado por el Reino de los Países Bajos y la brújula para pymes elaborada por Alemania— y fomentar la colaboración mediante iniciativas sectoriales. Entre las principales ideas expuestas cabía destacar la necesidad de que las pequeñas y medianas empresas colaborasen con las grandes corporaciones, accediesen a ayudas financieras e integrasen perspectivas culturales, especialmente en las zonas afectadas por conflictos. Los participantes también subrayaron el papel de las políticas comerciales y las iniciativas de creación de capacidad para ayudar a las pequeñas y medianas empresas a superar las barreras que les impedían adoptar una conducta empresarial responsable. El representante de una empresa dirigida por maoríes dio ejemplos de cómo se habían aplicado enfoques basados en los conocimientos indígenas en la empresa y destacó el valor de las soluciones adaptadas y basadas en su cultura. En general, los oradores señalaron que, para apoyar a las pequeñas y medianas empresas, se necesitaban iniciativas de creación de capacidad, recursos de fácil uso, mecanismos de apoyo financiero y la inclusión de disposiciones específicas para las pequeñas y medianas empresas en las normativas, así como estrategias eficaces que se adaptasen a los contextos locales y amplificasen las voces de las pequeñas y medianas empresas, que, como entidades centradas en la comunidad, eran idóneas para promover prácticas empresariales sostenibles y responsables.

34. En una sesión sobre alianzas eficaces para promover los derechos fundamentales en el trabajo, se debatieron los principales problemas y avances en la lucha contra el trabajo forzoso y el trabajo infantil en diferentes regiones y sectores. Un orador destacó la persistencia de la explotación laboral infantil, indicó que 27,6 millones de personas realizaban trabajos forzados, subrayó la importancia de las alianzas mundiales y del diálogo social en ese contexto y señaló problemas como que los sindicatos fueran tratados como una amenaza. Otro orador habló también de la supresión de la cadena de suministro y reconoció los avances logrados gracias a las normativas obligatorias, aunque señaló la lentitud en la adopción de la diligencia debida en materia de derechos humanos, especialmente entre las pequeñas y medianas empresas. Los participantes describieron someramente buenas prácticas, como la iniciativa “Los niños y las niñas, a la escuela” de Guatemala, el liderazgo de Francia en la Alianza 8.7, una iniciativa que hacía hincapié en los marcos jurídicos y la diligencia empresarial, y la Red Mundial de Empresas sobre Trabajo Forzoso y la Plataforma sobre el Trabajo Infantil de la OIT, que promovían el intercambio de conocimientos y las intervenciones sobre el terreno, como la provisión de cobertura sanitaria a los trabajadores en Côte d'Ivoire. En los debates también se trataron las economías informales, que complicaban la observancia de los derechos laborales, y los participantes advirtieron del peligro de que surgieran economías paralelas en las que bienes producidos mediante trabajo forzoso se desviarán a regiones con normativas más laxas. En general, los oradores insistieron en que era necesario establecer normativas vinculantes, mejorar la rendición de cuentas por las empresas y reforzar la cooperación entre las empresas y los Gobiernos para combatir eficazmente el trabajo forzoso y el trabajo infantil.

35. Se dedicó una sesión a la industria armamentística y a la diligencia debida en materia de derechos humanos, en la que los oradores debatieron sobre las responsabilidades de la industria armamentística y destacaron las lagunas normativas de la Directiva (UE) 2024/1760. Se recalcaron los principales marcos jurídicos, como los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, los Principios Rectores y el Tratado sobre el Comercio de Armas, y los oradores hicieron hincapié en que los actuales regímenes de aplicación eran insuficientes. Citaron ejemplos de dificultades —como la lucha contra el tráfico de armas de fuego en México, que incluía la interposición de demandas estratégicas contra los distribuidores de armas en los Estados Unidos de América, la crisis de las armas ilícitas en Sudán del Sur, exacerbada por la corrupción y la porosidad de las fronteras, y el devastador impacto de las exportaciones de armas en la población civil del Yemen— e instaron a que los proveedores occidentales rindieran cuentas. Un orador señaló el papel de las instituciones financieras en la mitigación de los riesgos para los derechos humanos y destacó las dificultades que planteaban el acceso a los datos y el secreto empresarial. En general, en el debate se puso de relieve la urgente necesidad de una supervisión y una rendición de cuentas más estrictas en el sector armamentístico.

36. Durante una sesión sobre la cadena de valor inclusiva, se habló del refuerzo de la cooperación entre las partes interesadas con miras a la aprobación de una legislación eficaz sobre diligencia debida en materia de derechos humanos, así como de los problemas que planteaba su aplicación efectiva y las posibles soluciones al respecto. Los participantes pusieron el acento en la cooperación internacional en materia de sostenibilidad de la cadena de suministro y de salarios justos. Destacaron los desequilibrios de poder, reclamaron un enfoque centrado en los trabajadores y subrayaron la necesidad de contar con los titulares de derechos en la elaboración de las políticas. Los asistentes señalaron los problemas a los que se enfrentaban las pequeñas y medianas empresas, los obstáculos a la participación de los interesados y los abusos cometidos por las empresas contra los derechos humanos, y los oradores respondieron abogando por la creación de capacidad, la adopción de prácticas de contratación justas y el establecimiento de modelos de colaboración. Se analizaron ejemplos notables, como la Directiva (UE) 2024/1760, pero se reconoció que persistían las deficiencias en materia de recursos y concienciación y los desequilibrios de poder empresarial. Un orador también enumeró las prioridades futuras, como apoyar a las pequeñas y medianas empresas, garantizar un salario de subsistencia, pasar de sistemas basados en el cumplimiento a sistemas inclusivos, aprovechar el impulso legislativo y a la vez superar las barreras financieras y la falta de conocimientos y reconocer a la sociedad civil, el mundo académico y los sindicatos como partes interesadas fundamentales para la promoción de las mejores prácticas y la protección de los derechos humanos.

37. En una sesión dedicada a la lucha contra el racismo en línea y al respeto de los derechos en la moderación de contenidos, los oradores debatieron cómo las plataformas en línea amplificaban el racismo y analizaron medidas para una moderación de contenidos responsable. Un orador hizo hincapié en que los medios sociales normalizaban el discurso de odio y la incitación a la violencia y pidió transparencia en los algoritmos, clasificadores de lenguaje hostil y auditorías de los sistemas de inteligencia artificial para contrarrestar los prejuicios. Otro destacó las desigualdades estructurales en el acceso a Internet, señaló que millones de personas seguían desconectadas, lo que limitaba la participación de las comunidades marginadas, criticó los sesgos de la inteligencia artificial, como los fallos en el reconocimiento facial de las personas de piel más oscura, y condenó los despidos de moderadores de contenidos por entender que se trataba de una muestra de desidia empresarial. Los oradores subrayaron la necesidad de colaboración de las partes interesadas y de estrategias de cumplimiento adaptadas al contexto local, como la detección de discursos de odio en cada idioma y la revisión de las políticas sobre el uso de lenguaje respetuoso. También pidieron que se adoptaran principios contra el racismo para las empresas. Los participantes en el debate subrayaron la necesidad de leyes contra la discriminación más estrictas, del reconocimiento jurídico de los grupos vulnerables, de la rendición de cuentas por las empresas y de una mayor colaboración intersectorial para luchar con eficacia contra el racismo en línea.

38. En la sesión sobre el acceso a mecanismos de reparación eficaces, los oradores debatieron la necesidad de contar con medidas obligatorias para que se hiciera justicia a las víctimas de abusos contra los derechos humanos relacionados con las empresas. También se presentaron algunas medidas voluntarias como respuesta a los problemas sistémicos de los mecanismos estatales y los mecanismos internos de reclamación de las empresas. Los oradores señalaron los principales problemas de los mecanismos estatales existentes, en particular los retrasos, la falta de confianza de las víctimas, la ineficacia y el hecho de que la carga de la prueba recayera en las víctimas. También destacaron algunos de los problemas relacionados con los mecanismos voluntarios de reclamación a nivel operativo, en particular su ineficacia y el temor a represalias. Un orador subrayó que el carácter obligatorio de la Directiva (UE) 2024/1760 podía tener un efecto positivo en el acceso a vías de reparación judiciales. Un orador explicó que los acuerdos vinculantes entre sindicatos y empresas habían tenido consecuencias positivas para el acceso de los trabajadores a mecanismos de reparación, por ejemplo en el sector textil y de la confección. Otro orador explicó que un mecanismo de reclamación interempresarial, complementario a los procedimientos judiciales, establecido en un sector específico de México permitía a los trabajadores obtener una reparación adecuada. Además, otro orador señaló que las empresas concedían cada vez más reparaciones a las víctimas, siguiendo las recomendaciones de una organización sin fines de lucro encargada de tramitar las reclamaciones contra las 70 empresas multinacionales que

la integraban. En la parte de la sesión dedicada a las preguntas y las respuestas se abordaron problemas fundamentales, como la conservación de documentos a efectos probatorios, la inclusión de las pequeñas y medianas empresas en los marcos de reparación, los desequilibrios de poder entre las empresas y los riesgos a los que se enfrentaban los defensores de los derechos humanos.

39. Durante la sesión sobre la materialización de los compromisos relativos a las empresas y los derechos humanos en cambios a través de iniciativas impulsadas por los jóvenes, los participantes analizaron el papel transformador de la juventud para resolver los problemas relacionados con los derechos humanos. Los oradores hicieron hincapié en la importancia de esas iniciativas en ámbitos como la sostenibilidad, la tecnología y la concienciación y destacaron que los jóvenes ya estaban impulsando soluciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, aunque los Estados necesitaban leyes favorables para facilitar esos esfuerzos. Un orador se centró en la urgencia de la acción climática, criticó la insuficiencia de las políticas presentadas en el 29º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y mostró de qué modo las iniciativas de los jóvenes podían contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, los oradores expusieron buenas prácticas, como el programa de empleo juvenil del Ecuador, que había logrado la incorporación de jóvenes a la población activa mediante incentivos fiscales y cuotas. De cara al futuro, los oradores recalcaron la necesidad de instituciones democráticas más fuertes para aplicar las políticas, especialmente en materia de justicia climática, e hicieron hincapié en el empoderamiento de los jóvenes indígenas, abogando por la protección de la identidad cultural y la colaboración intergeneracional con las personas de edad. En general, los participantes en la sesión subrayaron deficiencias como la escasa representación de los jóvenes, las brechas digitales y la protección insuficiente de los defensores de los derechos humanos, y al mismo tiempo recomendaron soluciones como la creación de capacidad, el acceso digital y las salvaguardias normativas para asegurar la inclusión de los jóvenes en los procesos de adopción de decisiones y en las prácticas relativas a las empresas y los derechos humanos.

IV. Grupos en situación de riesgo

40. La sesión sobre los derechos territoriales indígenas en el contexto de la adquisición de tierras a gran escala puso de relieve los problemas sistémicos a los que se enfrentaban las comunidades indígenas en relación con los proyectos económicos y su derecho a la tierra y los recursos naturales. Los oradores expusieron ejemplos de desposesión de tierras, falta de diligencia debida en materia de derechos humanos, ausencia de consultas sustantivas con los Pueblos Indígenas e incumplimiento del principio del consentimiento libre, previo e informado. Aunque destacaron que, en algunos casos, los Estados habían permitido que las empresas invadieran tierras indígenas sin asegurarse de que se proporcionara una indemnización justa y se garantizara el acceso a mecanismos de reparación, los oradores también mencionaron que existían marcos jurídicos para proteger los derechos territoriales indígenas y restituir las tierras de las que habían sido injustamente desposeídos los Pueblos Indígenas, en particular en Colombia. Sin embargo, esos marcos de protección carecían a menudo de mecanismos de aplicación sólidos, también a nivel judicial, y podían verse obstaculizados por la captura corporativa y la falta de rendición de cuentas de las empresas, circunstancias ambas que dificultaban su eficacia. Otra oradora habló de sus esfuerzos positivos encaminados a incluir el respeto de los derechos de los Pueblos Indígenas —entre ellos su derecho a la tierra y a dar su consentimiento libre, previo e informado— en los procesos de diligencia debida en materia de derechos humanos que había emprendido en el marco de una cartera de inversiones, pero destacó las dificultades que suponía poner en práctica ese oneroso ejercicio para cada empresa participada y recopilar toda la información necesaria o reunirse con las personas afectadas. Otro orador señaló que, con frecuencia, las empresas no realizaban estudios adecuados sobre la titularidad de las tierras como parte de su proceso de diligencia debida en materia de derechos humanos ni reconocían los contextos históricos marcados por conflictos armados, lo que daba lugar a abusos permanentes contra los derechos humanos. Por último, los oradores pidieron a los Estados que establecieran un marco jurídico internacional y nacional más sólido, que incluyese medidas obligatorias para defender el principio del consentimiento libre, previo e informado y una observancia más

estricta de las obligaciones en materia de derechos humanos. También instaron a las empresas, incluidas las de inversión, a que mejoraran su proceso de diligencia debida en materia de derechos humanos y colaboraran de forma sustantiva con los Pueblos Indígenas para que se respetasen sus derechos territoriales y se evitasen nuevos abusos contra los derechos humanos.

41. En una sesión dedicada a las defensoras de los derechos humanos, los Pueblos Indígenas y las comunidades afrodescendientes, los participantes examinaron la eficacia de los enfoques voluntarios y obligatorios para salvaguardar los derechos de esos grupos. Los oradores destacaron la explotación sistémica de los trabajadores migrantes, particularmente en la agricultura, la construcción y el trabajo doméstico, y subrayaron que era necesario reforzar los mecanismos de rendición de cuentas y las políticas inclusivas. Los debates se centraron también en los efectos adversos de los megaproyectos en las comunidades indígenas y afrodescendientes, y se hizo hincapié en la importancia de transiciones energéticas equitativas e inclusivas centradas en las voces locales. Se expresó preocupación por la superficialidad de las consultas con los grupos indígenas, por lo que se pidieron marcos dirigidos por indígenas que defendieran las normas culturales, los derechos colectivos y el principio del consentimiento libre, previo e informado. Un orador subrayó la necesidad de marcos jurídicos vinculantes para exigir a las empresas que rindieran cuentas y asegurar el acceso a mecanismos de reparación e hizo referencia a los avances logrados gracias a iniciativas como la Directiva (UE) 2024/1760. Los oradores destacaron las buenas prácticas, como las políticas de contratación pública centradas en los derechos humanos que Suecia aplicaba desde 2014, que habían mejorado las condiciones laborales a pesar de las permanentes dificultades de supervisión y aplicación debidas a la escasez de recursos. Entre las principales medidas debatidas en la sesión cabe citar las siguientes: asegurar que los proyectos de energías renovables a gran escala proporcionasen beneficios equitativos minimizando al mismo tiempo los daños ambientales y sociales, reforzar la protección de las defensoras de los derechos humanos en sectores de alto riesgo, mejorar los mecanismos de aplicación de las normativas de derechos humanos, ampliar las salvaguardias jurídicas para los Pueblos Indígenas, las comunidades afrodescendientes, los trabajadores migrantes y los defensores del medio ambiente y adaptar las políticas de contratación pública a las normas internacionales de derechos humanos a fin de promover la rendición de cuentas por parte de las empresas y unas prácticas laborales justas.

42. En otra sesión, los participantes analizaron la importancia de una combinación inteligente de medidas para proteger y respetar los derechos de las personas LGBTI+ en las actividades empresariales, en el marco de los tres pilares de los Principios Rectores. El Grupo de Trabajo presentó el informe que se había trasladado a la Asamblea General en su septuagésimo noveno período de sesiones⁷. Los oradores hicieron hincapié en el papel de los Estados para promulgar y aplicar políticas y leyes inclusivas, velar por la protección jurídica contra la discriminación y fomentar normativas coherentes y no discriminatorias. A lo largo de la sesión, se instó a las empresas a que respetaran los derechos de las personas LGBTI+ promoviendo la inclusión en el lugar de trabajo, asegurando la igualdad de oportunidades y velando por el respeto de los derechos humanos en las cadenas de suministro. Los oradores destacaron prácticas positivas, como los avances jurídicos, incluidas las leyes reforzadas contra la discriminación y los planes de acción nacionales que promovían la rendición de cuentas por las empresas, por ejemplo los adoptados en Bélgica. Los participantes en los debates recalcaron las barreras sistémicas a las que se enfrentaban las personas LGBTI+, en particular las personas transgénero, para acceder al empleo, a la protección en el lugar de trabajo y a las oportunidades de liderazgo, y pidieron a las empresas que aplicasen políticas y mecanismos sólidos contra la discriminación. Los oradores también subrayaron la necesidad de un liderazgo audaz, una evaluación de los riesgos para los derechos humanos y una colaboración estratégica para defender el respeto de las obligaciones de no discriminación en medio de las dificultades sociopolíticas. Los mecanismos de reclamación efectivos, las alianzas con la sociedad civil y la participación de organizaciones, movimientos y comunidades LGBTI+ se presentaron como elementos esenciales para un progreso sustantivo. En general, los participantes en la sesión insistieron en la idea de que fomentar

⁷ A/79/178.

un lugar de trabajo inclusivo no era solo una obligación ética, sino también un motor de innovación, resiliencia económica y progreso social.

43. Por segundo año consecutivo, el Grupo de Trabajo organizó una sesión con las principales partes interesadas para analizar la confluencia entre la agenda sobre las empresas y los derechos humanos y los derechos de las personas con discapacidad. Basándose en el debate celebrado en 2023, durante la edición de 2024 del Foro los coorganizadores trataron de fomentar un debate sobre la importancia fundamental de los ajustes razonables para defender los derechos de las personas con discapacidad. Durante la sesión, citando ejemplos como los proyectos de accesibilidad llevados a cabo en el Senegal o la labor realizada por el Servicio Nacional de la Discapacidad de Chile, los oradores destacaron la importancia de fomentar la colaboración entre los sectores público y privado para avanzar en la inclusividad, haciendo hincapié en que los ajustes debían considerarse inversiones tempranas y no cargas. Señalaron avances, entre ellos el establecimiento de marcos jurídicos, la mejora de la rendición de cuentas por parte de las empresas, los cambios culturales que promovían entornos abiertos y la adopción de tecnologías inclusivas como los lectores de pantalla. Sin embargo, persistían importantes deficiencias, por ejemplo la escasa concienciación pública, la percepción de que la accesibilidad era costosa y constituía más una carga financiera que una inversión y la insuficiente diversidad de soluciones a medida. Se instó a las empresas a que implicasen activamente a las personas con discapacidad en la adopción de decisiones, desarrollasen tecnologías transparentes y accesibles e hiciesen ajustes para mejorar el rendimiento a largo plazo. Los oradores pidieron a los Gobiernos que aplicasen una normativa más estricta en materia de inclusión, velasen por un trato justo en los lugares de trabajo y reforzasen las alianzas con empresas privadas para compartir recursos. Por último, reconocieron el papel fundamental de las organizaciones de personas con discapacidad y de la sociedad civil en general a la hora de abogar por el cambio, tender puentes e impulsar la colaboración mundial para promover la inclusión como derecho humano fundamental y valor institucional.

V. Tendencias generales

44. El Foro incluyó sesiones dedicadas a debatir las tendencias y las dificultades existentes en regiones específicas.

A. Estados de África

45. El debate en la sesión regional sobre África comenzó con un orador que expuso las tendencias de la región en materia de empresas y derechos humanos, centrándose en el impacto que tenían los Principios Rectores en los tribunales y los mecanismos judiciales. Se hizo hincapié en el creciente impulso de la agenda sobre las empresas y los derechos humanos en la región y en la función de los abogados en el avance de las conversaciones. Los oradores señalaron los mecanismos judiciales y extrajudiciales existentes, y reconocieron los esfuerzos permanentes de los Estados de África y sus avances en la elaboración de planes de acción nacionales. También subrayaron la importancia de contar con planes de acción nacionales y marcos legislativos claros sobre las empresas y los derechos humanos acordes con las normas internacionales de derechos humanos. Se observó que los contextos de conflicto exigían una atención específica. Los oradores también destacaron problemas críticos como la degradación ambiental, el escaso acceso de las comunidades a la información y la construcción de viviendas en los humedales donde vivían las comunidades y recomendaron reforzar la vigilancia y la creación de capacidad de las comunidades sobre sus derechos y la forma de reclamarlos, así como sobre los mecanismos de reparación disponibles. En general, pusieron de relieve la importancia de la acción del Estado para crear entornos en los que las empresas pudieran respetar en mayor medida los derechos humanos y reiteraron la necesidad de que los países africanos elaborasen una combinación inteligente de estrategias que integraran medidas voluntarias, como planes de acción nacionales, con requisitos obligatorios de diligencia debida en materia de derechos humanos y mecanismos sólidos de rendición de cuentas, subrayando la importancia de que las actividades de las empresas respetasen los derechos para avanzar hacia un desarrollo inclusivo y sostenible.

B. Estados de Asia y el Pacífico

46. En la sesión sobre Asia y el Pacífico, los oradores examinaron los avances y las dificultades de los planes de acción nacionales sobre las empresas y los derechos humanos en distintos países, destacando las deficiencias en su aplicación y cumplimiento. Un orador expuso las estrategias de Indonesia en materia de empresas y derechos humanos, como la creación de capacidad para las empresas, la elaboración de políticas para el sector público y el establecimiento de mecanismos de orientación, y señaló que, aunque el 51 % de las instituciones públicas estaba aplicando el plan de acción nacional, parecía que una adopción más amplia seguía suponiendo un reto. Otro orador hizo una reflexión sobre el primer plan de acción nacional del Japón, de 2020, que al parecer no preveía mecanismos de aplicación claros ni indicadores mensurables, lo que motivó que se introdujeran modificaciones en el segundo plan de acción nacional para mejorar la gobernanza empresarial y la diligencia debida en materia de derechos humanos. Además, los oradores pidieron que se promulgaran leyes de diligencia debida en materia de derechos humanos para obligar a las empresas a rendir cuentas y cumplir la normativa internacional. En general, los oradores subrayaron problemas comunes como la aplicación limitada, la escasa concienciación de las empresas sobre los Principios Rectores y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los riesgos existentes para las poblaciones afectadas que ya corrían un mayor riesgo de vulnerabilidad, en particular los trabajadores migrantes. Insistieron en que era necesario reforzar los marcos regulatorios, las medidas de responsabilidad empresarial y la labor de los Gobiernos destinada a garantizar el cumplimiento de las normas de derechos humanos en las prácticas empresariales.

C. Europa Central y Oriental y Asia Central

47. Los participantes en la sesión examinaron los principales problemas, las prácticas positivas y las oportunidades existentes en relación con el avance de la agenda sobre las empresas y los derechos humanos en la región, centrándose en particular en las implicaciones de la evolución legislativa europea para esta. Los oradores subrayaron que, aunque eran pocas las grandes empresas de la región que entraban en el ámbito de aplicación de la Directiva (UE) 2024/1760, había muchas pequeñas y medianas empresas que formaban parte de las cadenas de suministro de empresas más grandes a las que sí se aplicaba, lo que complicaba su puesta en práctica. Señalaron que las iniciativas de diligencia debida en materia de derechos humanos se encontraban aún en sus fases iniciales, lo que exigía una mayor concienciación y creación de capacidad entre las empresas y las autoridades gubernamentales. Las fuerzas del orden se enfrentaban a nuevos problemas que requerían respuestas regulatorias actualizadas. Se pusieron en común prácticas positivas, como las medidas que había adoptado Polonia para la elaboración de dos planes de acción nacionales con la sociedad civil y la evaluación de una directiva nacional sobre diligencia debida en materia de derechos humanos. Asimismo, los oradores señalaron que en adelante se debía dar prioridad a promover las iniciativas de colaboración entre las partes interesadas y la participación efectiva de estas, reforzar la rendición de cuentas por las empresas y promulgar una legislación jurídicamente vinculante sobre diligencia debida en materia de derechos humanos, eliminando al mismo tiempo los obstáculos al acceso a una reparación judicial, simplificando los requisitos de presentación de informes y aumentando la protección de los derechos de los trabajadores, en particular de los que trabajaban en sectores de alto riesgo, como la agricultura, la construcción y el trabajo doméstico.

D. Estados de América Latina y el Caribe

48. Los participantes en la sesión destacaron los problemas y las oportunidades que se planteaban en relación con las empresas y los derechos humanos en América Latina y el Caribe, centrándose en particular en las deficiencias en la implementación de la legislación existente en materia de derechos humanos. Debatieron sobre problemas fundamentales, como la falta de aplicación coherente de las leyes, la presión sobre los recursos naturales debida a la transición energética, la persecución de los defensores de los derechos humanos y la discriminación a la que se enfrentaban grupos y sectores con mayor riesgo de vulnerabilidad y marginación, en particular la comunidad LGBTI+. A pesar de estos problemas, se señalaron

buenas prácticas, como la legislación existente en varios países, que podía ser muy eficaz si se aplicaba correctamente, y la participación activa de la sociedad civil en la configuración de los marcos sobre las empresas y los derechos humanos. Los oradores también debatieron las oportunidades de promover los derechos humanos, como la necesidad de que los países elaborasen sus propios marcos relativos a las empresas y los derechos humanos, adaptados a su contexto regional específico, en lugar de limitarse a transponer los modelos europeos. Hicieron hincapié en la importancia de regionalizar los esfuerzos y de velar por que se tuviese debidamente en cuenta a los Pueblos Indígenas en las decisiones normativas. La sesión concluyó con un llamamiento para mejorar la aplicación de las leyes, aumentar la voluntad política y reforzar los marcos de protección de los derechos humanos en la región.

E. Estados de Oriente Medio y el Norte de África

49. Los oradores que intervinieron en la sesión se centraron en los problemas y las oportunidades que planteaba la promoción de la agenda sobre las empresas y los derechos humanos en la región, haciendo especial hincapié en las funciones de las distintas partes interesadas. Hablaron sobre la necesidad de políticas y marcos más sólidos para adaptar las leyes nacionales a las normas internacionales de derechos humanos, como los Principios Rectores, y sobre la importancia de fomentar lugares de trabajo inclusivos, en particular para las mujeres y los grupos marginados. Señalaron deficiencias persistentes en materia de derechos humanos, especialmente en lo que respecta a los mecanismos de aplicación, la participación del sector privado y la educación en derechos humanos. Destacaron la importancia de promover la colaboración intersectorial, como las alianzas público-privadas, fomentar la capacidad de las empresas y los Estados y aumentar transparencia en las cadenas de suministro para reforzar la diligencia debida en materia de derechos humanos y mejorar los derechos de los trabajadores. Los participantes en el debate también subrayaron la importancia de contar con planes de acción nacionales y marcos legislativos claros sobre las empresas y los derechos humanos en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos. Recalaron que, de cara al futuro, era necesario ampliar la educación en derechos humanos más allá de las facultades de Derecho y crear políticas inclusivas y sostenibles que integrasen las preocupaciones relacionadas con el medio ambiente y los derechos humanos, sobre todo en sectores de alto riesgo como las industrias extractivas, la construcción y la agricultura.

F. Estados de Europa Occidental y otros Estados

50. Los participantes en la sesión examinaron las principales novedades en la agenda sobre las empresas y los derechos humanos en los Estados de Europa Occidental y otros Estados, centrándose en los avances normativos a escala nacional y regional, como las actualizaciones de los planes de acción nacionales y la aplicación de la Directiva (UE) 2024/1760. Subrayaron la importancia de la participación de los interesados, del carácter obligatorio de la diligencia debida y de los mecanismos de aplicación armonizados en todos los Estados miembros de la Unión Europea, si bien también destacaron preocupaciones por la carga que suponía el cumplimiento, en particular para las pequeñas y medianas empresas. Un orador se refirió al plan de acción nacional actualizado de Suiza, que incorporaba medidas sobre la inteligencia artificial y la diligencia debida en materia de derechos humanos. Otro orador presentó el plan de acción nacional de los Estados Unidos de América, que daba prioridad a la conducta empresarial responsable mediante políticas de contratación, acceso a mecanismos de reparación y normas sobre la cadena mundial de suministro. Hubo un amplio apoyo a los mecanismos de responsabilidad civil para reforzar la rendición de cuentas, aunque algunos oradores advirtieron que la duplicación normativa podía obstaculizar el cumplimiento. Los oradores pidieron marcos más amplios, como la Directiva (UE) 2024/1760, para impulsar un cambio estructural. Se destacaron buenas prácticas, como la introducción por Suiza de requisitos de presentación de informes relativos al trabajo infantil y los minerales conflictivos, la creación del Comité Asesor sobre Conducta Empresarial Responsable en los Estados Unidos de América y el establecimiento de marcos de diligencia debida en las empresas. Los participantes subrayaron la importancia de reforzar las iniciativas de colaboración entre las empresas, los Gobiernos y la sociedad civil, racionalizar las

orientaciones sobre el cumplimiento, asegurar una supervisión regulatoria coherente y mejorar el acceso a la reparación mediante mecanismos de reclamación simplificados. Hubo consenso en que, para mitigar los riesgos y promover una conducta empresarial responsable a escala mundial, era esencial que las relaciones con los proveedores se basaran en la confianza y que hubiera transparencia y colaboración.

VI. Series de sesiones breves

51. El Foro incluyó cuatro series de sesiones breves, cada una de las cuales consistió en un grupo de tres a siete presentaciones de corta duración sobre un tema común específico.

A. Serie de sesiones breves sobre los grupos de riesgo

52. Los oradores que intervinieron en la serie de sesiones breves sobre los grupos de riesgo estudiaron la confluencia de las actividades empresariales con los grupos y sectores expuestos a un mayor riesgo de vulnerabilidad y marginación y arrojaron luz sobre los principales problemas y las posibles soluciones. En una de las sesiones, centrada en el empoderamiento jurídico y el acceso a la justicia de las comunidades afectadas por la transición energética, los oradores abogaron por la descolonización, la descarbonización y la descentralización para lograr una transición justa. En otra sesión en la que se examinó el trabajo infantil en el sector agrícola, especialmente en la producción de cacao, los oradores evaluaron la eficacia de las medidas voluntarias y obligatorias, como los sistemas de seguimiento y reparación del trabajo infantil en las cadenas mundiales de suministro. En una sesión dedicada a la salud sexual y reproductiva, los oradores destacaron el papel de las empresas en la promoción de políticas laborales que apoyasen los derechos de la mujer y hablaron de la Coalición por la Justicia Reproductiva en las Empresas impulsada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas. También destacaron las iniciativas puestas en marcha a nivel local en las comunidades africanas dedicadas a la extracción de diamantes, donde las poblaciones afectadas habían tratado de obtener una reparación a través de las autoridades gubernamentales, los tribunales y los mecanismos de reclamación, y ofrecieron perspectivas sobre las dificultades para acceder a mecanismos de reparación y exigir cuentas a las empresas. También se analizaron los riesgos para los derechos humanos relacionados con la extracción de minerales esenciales, y algunos oradores de África y América Latina subrayaron la necesidad de una acción mundial coordinada para proteger a las comunidades indígenas. En otra sesión se abordó el papel de las instituciones financieras en relación con los derechos humanos y se presentó el Conjunto de Herramientas de Derechos Humanos para Instituciones Financieras del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como instrumento para orientar a los bancos sobre la elaboración de políticas, el ejercicio de la diligencia debida y el establecimiento de mecanismos de reclamación. Por último, también se celebró una sesión sobre la discriminación por motivos de casta en las cadenas mundiales de suministro, en la que los oradores subrayaron las vulnerabilidades ocultas de las comunidades discriminadas en el trabajo por motivos de ascendencia y pidieron una combinación inteligente de medidas voluntarias y obligatorias para incorporar su protección en los marcos relativos a las empresas y los derechos humanos. En conjunto, los oradores que intervinieron en esta serie de sesiones breves destacaron la necesidad de estrategias jurídicas, regulatorias y empresariales adaptadas para salvaguardar a los grupos y sectores expuestos a un mayor riesgo de vulnerabilidad y marginación y fomentar sistemas económicos inclusivos.

B. Serie de sesiones breves sobre enfoques prácticos y herramientas de diligencia debida en materia de derechos humanos para las empresas

53. Los oradores que intervinieron en la serie de sesiones breves sobre enfoques prácticos y herramientas de diligencia debida en materia de derechos humanos analizaron métodos y marcos innovadores para reforzar la rendición de cuentas por las empresas y la conducta empresarial responsable. En una sesión se puso de relieve el papel fundamental de los

mecanismos de reclamación en la gestión del riesgo empresarial, y los oradores hicieron hincapié en su accesibilidad y en la tramitación eficaz de los casos mediante la colaboración multipartita. En el marco de otra sesión, se estudiaron herramientas jurídicas como la hoja de términos de impacto y la tarjeta de impacto, desarrolladas para integrar la diligencia debida de las partes interesadas en las estructuras de gobernanza, de modo que la diligencia debida en materia de derechos humanos fuese más tangible para las empresas. En esta serie también se presentó el Equipo de Tareas sobre Desigualdad y Divulgación de Información Financiera de Carácter Social, una iniciativa mundial destinada a orientar a las empresas y las instituciones financieras para medir el impacto social de su actividad e informar al respecto. En una sesión sobre modelos de negocio sostenibles se mostró un enfoque de transparencia radical en la cadena de suministro de los diamantes, que hacía uso de la tecnología y la creación de capacidad local para mejorar la rendición de cuentas. La incorporación de la diligencia debida en materia de derechos humanos en los proyectos de energías renovables fue otro de los temas centrales de una de las sesiones, en la que los oradores hablaron acerca de la necesidad de mandatos reguladores y marcos voluntarios a fin de mitigar los riesgos para los derechos humanos, especialmente para los trabajadores expuestos a un mayor riesgo de vulnerabilidad y las comunidades indígenas. También se debatieron las cláusulas tipo europeas, un conjunto de herramientas contractuales diseñadas para ajustarse a la Directiva (UE) 2024/1760 y promover prácticas de contratación responsables en las cadenas de suministro. Por último, una sesión se centró en la Herramienta Convergente de Evaluación de la Diligencia Debida en materia de Derechos Humanos y Medio Ambiente, desarrollada de manera colaborativa para racionalizar las evaluaciones de la diligencia debida en materia de derechos humanos y fomentar la mejora constante de las cadenas de suministro de las empresas. En general, los oradores subrayaron la importancia de las herramientas prácticas, las innovaciones jurídicas y la colaboración multipartita para avanzar en el ejercicio efectivo de la diligencia debida en materia de derechos humanos en todos los sectores industriales.

C. Serie de sesiones breves sobre la participación de las partes interesadas

54. Los oradores que intervinieron en la serie de sesiones breves sobre la participación de las partes interesadas estudiaron estrategias eficaces para implicar de manera sustantiva de los titulares de derechos en las prácticas empresariales de derechos humanos e hicieron hincapié en la transparencia, la generación de confianza y la rendición de cuentas. Los debates pusieron de relieve las deficiencias existentes en el acceso de los trabajadores migrantes a mecanismos de reparación en las regiones nórdica y báltica y se trataron las barreras jurídicas y estructurales y la contribución de la sociedad civil a reforzar los mecanismos de reclamación. En cuanto al sector agrícola, en una sesión se presentaron iniciativas de múltiples interesados como elemento fundamental para impulsar un cambio sistémico mediante una combinación de medidas reguladoras y voluntarias, así como un estudio de caso sobre las cadenas europeas de suministro de alimentos en el que se subrayaba la necesidad de una mayor rendición de cuentas por las empresas, particularmente en relación con las trabajadoras agrícolas. Además, otra sesión se centró en la transición hacia las energías renovables desde el punto de vista de la responsabilidad empresarial, la participación sindical y las negociaciones justas para evitar abusos laborales en las industrias extractivas. En otra de las sesiones se debatió sobre la iniciativa del “cuarto pilar”, y los oradores abogaron por una mayor participación de la comunidad en la gobernanza de las empresas y los derechos humanos para corregir los desequilibrios de poder y mejorar la rendición de cuentas. En otra sesión, sobre el panorama empresarial del Japón, se analizaron las barreras culturales y jurídicas a la participación de las partes interesadas, y se estudiaron vías para mejorar el diálogo entre las empresas y la sociedad civil. A lo largo de toda la serie, los oradores insistieron en la importancia de una colaboración sostenida, una participación equitativa y mecanismos prácticos para velar por que las consideraciones de derechos humanos se integrasen en la adopción de decisiones empresariales y en el funcionamiento de las empresas.

D. Serie de sesiones breves acerca de otros temas pertinentes de la agenda sobre las empresas y los derechos humanos

55. Los oradores que intervinieron en la serie de sesiones breves acerca de otros temas pertinentes de la agenda sobre las empresas y los derechos humanos analizaron ámbitos fundamentales y emergentes en los que las actividades empresariales afectaban a los derechos humanos y destacaron el papel de la educación, los procedimientos judiciales y la gobernanza en el ámbito deportivo en la promoción de prácticas empresariales responsables. En una sesión, centrada en la educación y creación de capacidad en materia de empresas y derechos humanos, se hizo hincapié en la necesidad de programas de aprendizaje personalizados y basados en competencias que fueran más allá de los planes de estudios convencionales sobre derechos humanos a fin de abordar la singular naturaleza interdisciplinaria de la cuestión de las empresas y los derechos humanos. En otra sesión, los oradores examinaron la función de los procedimientos judiciales en la aplicación de las normas sobre empresas y derechos humanos, sopesando las ventajas y limitaciones de los mecanismos judiciales y extrajudiciales y el papel de los abogados para asegurar el acceso a medios de reparación efectivos. La serie también incluyó una sesión sobre el mundo del deporte, en el que los Principios Rectores se habían convertido en el marco de referencia para los eventos a gran escala. Como estudio de caso, los oradores debatieron sobre el Campeonato Europeo de Fútbol de la Unión de Federaciones Europeas de Fútbol (UEFA) celebrado en Alemania en 2024. Evaluaron la eficacia de las medidas de diligencia debida en materia de derechos humanos, como la creación de un órgano asesor sobre derechos humanos y un mecanismo de reclamación. En general, los oradores que intervinieron en la serie de sesiones breves destacaron la importancia de contar con marcos jurídicos sólidos, iniciativas educativas y estrategias sectoriales específicas de derechos humanos para fomentar la rendición de cuentas y velar por que las consideraciones de derechos humanos siguieran ocupando un lugar central en la adopción de decisiones empresariales e institucionales.

VII. Mensajes y conclusiones principales

56. Entre los principales mensajes que surgieron de los debates figuran los que se exponen a continuación.

57. Si bien las empresas son cada vez más conscientes de su responsabilidad de respetar los derechos humanos, entre otras cosas mediante la incorporación de la diligencia debida en materia de derechos humanos en sus prácticas, persisten problemas importantes. Para lograr un progreso real, es preciso que los Estados y las empresas asuman de manera permanente el compromiso de subsanar las deficiencias e impulsar un cambio duradero.

58. Los Estados desempeñan una función crucial para asegurar la observancia de los derechos humanos mediante una combinación inteligente de medidas. Sin embargo, sigue siendo difícil traducir los compromisos en hechos. Para asegurar la eficacia de la regulación y de su aplicación, es esencial reforzar la participación de las partes interesadas.

59. Para aplicar los Principios Rectores es fundamental una estrecha cooperación multipartita. Las empresas deben incorporar los derechos humanos en sus actividades de forma efectiva, con las herramientas, los conocimientos y el compromiso adecuados, y apoyarse para ello en una participación efectiva de los titulares de derechos y en iniciativas de colaboración con las múltiples partes interesadas, que pueden mejorar las prácticas de diligencia debida en materia de derechos humanos y reforzar la prevención de los abusos contra los derechos humanos.

60. Las empresas deben establecer mecanismos de reclamación eficaces y acordes con los Principios Rectores. La incorporación de un enfoque sensible a las cuestiones de género asegura la equidad, la rendición de cuentas y la igualdad de acceso a la justicia y a mecanismos de reparación eficaces, especialmente para quienes corren un mayor riesgo de sufrir abusos contra los derechos humanos.

61. Las comunidades indígenas siguen sufriendo importantes vulneraciones y abusos en el contexto de las actividades empresariales, como la desposesión de tierras, la degradación ambiental y la represión de los defensores indígenas de los derechos humanos. Esto exige una actuación más decidida por parte de los Estados y las empresas que incluya la protección y el respeto de los derechos territoriales, así como garantías del consentimiento libre, previo e informado.

62. Para acometer una transición energética justa e inclusiva, es necesario que las empresas rindan cuentas y protejan y respeten de manera eficaz los derechos humanos, entre ellos los derechos culturales y colectivos. La defensa de los derechos de participación por parte de los Estados y las empresas es crucial, al igual que las soluciones de carácter comunitario que pueden propiciar una distribución equitativa de los beneficios y evitar al mismo tiempo las prácticas de explotación.

63. Para proteger a las personas y los grupos, especialmente a los más marginados, que corren un mayor riesgo de sufrir abusos contra los derechos humanos —como los Pueblos Indígenas, las comunidades afrodescendientes, los defensores de los derechos humanos, las mujeres, las personas LGBTI+, las personas con discapacidad y los trabajadores migrantes—, se requiere una combinación inteligente de medidas obligatorias y voluntarias, entre ellas una normativa jurídicamente vinculante, mecanismos de reparación y reclamación más sólidos, la colaboración con las comunidades afectadas y la participación sustantiva de estas.

64. Para reforzar el acceso a los mecanismos de reparación, es preciso proporcionar a las comunidades afectadas asistencia jurídica gratuita, actividades de concienciación y apoyo institucional. Es esencial reforzar las vías judiciales y extrajudiciales para asegurar la rendición de cuentas y una reparación efectiva.
